

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"
PATRICIA PARODI RAZURI
Jefe del Equipo de Control de Asistencia y Selección de Personal

Resolución Administrativa

San Martín de Porres, 27 de julio de 2023

El expediente N°23-010132-001, sobre la solicitud de licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de familiar directo, de la servidora nombrada Sonia Edda Zevallos Bustamante;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N°001-93-INAP/DNP, Manual Normativo de Personal N°003-93-DNP, "Licencias y Permisos", en el artículo 1° numeral 1.2 inciso 1.2.3, establece que la licencia por fallecimiento será otorgada cuando se trate del cónyuge, padres, hijos o hermanos; por un periodo de cinco (05) días útiles cuando el deceso se produce en la localidad u ocho (08) días útiles, en el lugar geográfico distinto al centro laboral del servidor;

Que, según la solicitud presentada por la servidora nombrada Sonia Edda Zevallos Bustamante, con el cargo Directora Ejecutiva, Nivel F4, del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado Hideyo Noguchi", solicita licencia con goce de remuneraciones por el fallecimiento de su señor padre Camilo Zevallos Nieto, acaecido en la ciudad de Lima, adjuntando el Acta de Defunción N°2000841599 de fecha 12 de julio de 2023;

Que, mediante el Informe N°126-2023-ECAyS-OP-OEA/INSM"HD-HN", de fecha 27 de julio de 2023, el Equipo de Control de Asistencia y Selección de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado Hideyo Noguchi", informa que en base a lo expuesto y al documento de visto, es procedente otorgar la licencia por fallecimiento a la servidora nombrada Sonia Edda Zevallos Bustamante, con el cargo Directora Ejecutiva, Nivel F4, del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado Hideyo Noguchi";

Que, mediante el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el artículo 17° numeral 17.1, establece que se podrá disponer en el mismo acto administrativo la eficacia anticipada siempre que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; y,

De conformidad con la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, que delega a la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Conceder con eficacia anticipada del 12 al 18 de julio de 2023, cinco (05) días útiles de Licencia por fallecimiento de familiar directo a la servidora nombrada Sonia Edda Zevallos Bustamante, con el cargo Directora Ejecutiva, Nivel F4, del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado Hideyo Noguchi", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"
Aog. CESAR SERAFÍN CORNEJO CARRILLO
Jefe (e) de la Oficina de Personal
CUAL N° 49130

- () Oficina de Comunicaciones
- () Equipo de Control de Asistencia y Selección
- () Equipo de Beneficios pensiones y Legajo
- () Interesada
- () Archivo